| GOBIERNO DE CALDAS | SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG | **Código:** FO-CA-108<br>**Versión:** 2.0<br>**Fecha Modificación:** 09/08/2024 |
|---|---|---|

| **MODIFICATORIO N° 1 Contrato (*Prórroga*)** | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de solicitud:** | 14 de mayo de 2025 | **Nombre del contratista** | Consorcio HJ&E |
| **Modalidad de Contrato:** | Licitación Publica | **Cedula o Nit:** | 901.867.855-1 |
| **IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:** | | | |
| **RADICADO PROCESO:** | LP-SV-010-2024 | | |
| **RADICADO SECOP:** | CO1.PCCNTR.6730931 | | |
| **RADICADO INTERNO:** | 04102024-1376 | | |
| **OBJETO:** | Construcción de Vivienda de Interés Social "Primero Tu Casa" en los Municipios de Anserma y La Dorada, Caldas, Lote 1. | | |
| **PLAZO INICIAL:** | Del 21 de octubre de 2024 al 20 de mayo de 2025 | | |
| **% EJECUCIÓN:** | 42.43% | | |
| **PRORROGA N°1:** | **Del 21 de mayo de 2025 al 19 de junio del 2025** | | |
| **Causa o causas que originan la prórroga por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.** | Mediante oficio recibido el 09 de mayo del presente año, el contratista de obra, consorcio HJ&E solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un periodo de cuatro (4) meses, es decir, del 21 de mayo de 2025 al 20 de septiembre del 2025, contrato **LP-SV-010-2024 Lote 1** por las siguientes causas:<br><br>A la fecha no se han recibido los lotes faltantes (15) en el sector de La Primavera por parte de la alcaldía municipal de La Dorada, lo cual equivale al 25% de la totalidad de lotes del contrato; es de anotar que desde el inicio del contrato se ha venido solicitando la entrega de los mismos, y a la fecha solo se tienen conversaciones de entrega y licenciamiento de estos lotes por parte del municipio.<br><br>Teniendo en cuenta que, en las mesas técnicas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, por parte del supervisor, apoyo técnico a la supervisión, contratistas de obra e interventoría, se identifica que, quince (15) que de los postulados al proyecto de vivienda por el Municipio de La Dorada en el barrio Primavera cambiaron las condiciones bajo las cuales se les identifico como potenciales beneficiarios para el otorgamiento del subsidios de vivienda por la Gobernación de Caldas.<br><br>Si bien, en la etapa precontractual y durante la ejecución del proyecto, las licencias de urbanismo y construcción para el total de las viviendas se | | |

encuentran vigentes, en el momento en el cual se da inicio a la ejecución de las actividades en campo, por parte del contratista de obra, se reconoce que los lotes asignados para las quince (15) viviendas nombradas con anterioridad, se encuentran construidos, debido a la ejecución de un proyecto de vivienda ejecutado únicamente por la alcaldía municipal en cabeza de la ERUDM. Una vez la entidad contratante y los ejecutores del proyecto identifican la situación, se da aviso a la alcaldia del municipio de La Dorada, la misma, manifiesta contar con la disposición de un predio adecuado para la construcción de las viviendas, ubicado en el mismo sector donde se está ejecutando el proyecto, pero se deben realizar las gestiones respectivas para contar con las licencias de construcción y así poder dar inicio a la ejecución de actividades de obra, el lote con el cual cuenta la alcaldia tiene ficha catastral N° 106-27554.

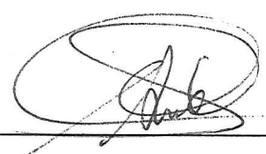
Por medio del presente oficio, se da viabilidad a la solicitud presentada, teniendo en cuenta que, en las mesas técnicas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, por parte del supervisor, apoyo técnico a la supervisión, contratistas de obra e interventoría, se identifica que, quince (15) lotes en el barrio Primavera aún no cuentan con licencia de reurbanización y construcción.

A pesar de que el trámite de licenciamiento debe ser adelantado y aprobado por parte de la Secretaría de Planeación de la alcaldía del municipio de La Dorada, Caldas, desde la Secretaria de Vivienda y Territorio del departamento se han venido adelantando diferentes gestiones por medio de estudios, tales como:

- Levantamiento topográfico del barrio Primavera en su totalidad, con la debida georeferenciación y ligado a los lineamientos estipulados en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020.
- Implantación urbanística y cálculo de áreas de los 15 nuevos lotes en el barrio Primavera.
- Solicitud de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos con la empresa prestadora de servicios públicos que opera en el municipio de La Dorada, Caldas.
- Mesas técnicas, visitas de campo y recorridos con las entidades participantes para la verificación de los paramentos, implantaciones y trazados de las 15 viviendas nuevas.

Dichos estudios y gestiones realizados por el equipo técnico de la Secretaría de Vivienda, se han realizado con el objetivo de cumplir con la meta física trazada para el proyecto en el municipio de La Dorada, la cual es de un total de cincuenta y siete (57) viviendas, y así brindar condiciones óptimas de habitabilidad a las familias beneficiarias del proyecto. Es de resaltar que al día de hoy el contratista de obra se encuentra en ejecución de las viviendas en las cuales puede desarrollar actividades de campo, son un total de 42 las casa en ejecución y cuentan con un porcentaje de avance promedio del 58.33%.

| | | |
|---|---|---|
| | | Adicionalmente, se expone en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra que, en el municipio de La Dorada, en el cual se está desarrollando actualmente el contrato, se han venido presentando lluvias intensas que imposibilitan la ejecución de actividades de obra que se deben hacer a campo abierto.<br><br>De acuerdo a lo anteriormente nombrado, se da viabilidad a la solicitud realizada por parte contratista de interventoría **CMCPV-10-0824** con respecto al requerimiento presentado por el contratista de obra **CONSORCIO HJ&E,** de prorrogar por un (1) mes la ejecución del contrato, fijando así una nueva fecha de finalización para el ***19 de junio de 2025.***<br><br>Con base en lo anteriormente nombrado, se justifica la necesidad y la pertinencia considerando los diferentes factores que influyen en la culminación del objeto contractual, prorrogar el contrato de obra LP-SV-010-2024 Lote 1.<br><br>Dejando presente que se deben modificar las pólizas del contrato, ampliando el plazo de las mismas durante el término de la prórroga. |
| **REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:** | **SI** | En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. |

| **INTERVENTOR Y ORDENADOR DEL GASTO** | |
|---|---|
| Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista, la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como Interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y los verificados con lista de chequeo de documentos para prorrogas. | |
| **FIRMAS:** | |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | **INTERVENTOR** |
|  |  |
| **FRANCISCO JAVIER VÉLEZ QUIROGA**<br>Secretario de Despacho<br>Secretaria de Vivienda y Territorio | **CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES**<br>RL. CONSORCIO CMCPV10-0824 |

COPIA CONTROLADA

**OBSERVACIONES Y ANEXOS:**

- **Acta de inicio del contrato LP-SV-010-2024.**
- **Oficio de solicitud de prórroga contratista de obra.**
- **Oficio aprobación solicitud de prórroga INT-04102924-1376-OFICIO-05.**
- **Oficio de aceptación de adición y prorroga supervisor.**
- **Informe de supervisión.**

**Proyectó:** Juan Manuel Carvajal López
Ingeniero Civil Apoyo Técnico Supervisión
Secretaría de Vivienda y Territorio